NOTA DNCP/DNC/N° 1895/2017 **Asunción, 07 de febrero de 2017**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Edelira.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVCIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Construcciones de un Aula, en la Esc. Bás. N° 3582 Ntra. Sra. De la Asunción" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301345 ID N°321996.ADENDA.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La aprobación del MEC remitida está incompleta.-

REITERAMOS:

2. Consultamos a la Convocante si en los llamados con Números de ID 321996 y 322002 no se estaría violando las disposiciones establecidas en el art. 18 del Decreto N° 21909/03 que en lo pertinente dispone: "Prohibición de Fraccionamiento de Contratos "A los efectos de la aplicación del art. 16, párrafo 3°, de la Ley, un Contrato se considerara fraccionado cuando con la intención de eludir los tipos de procedimientos establecidos en la Ley..."

3. En el PAC, en la parte de las líneas presupuestarias se visualiza OF 11(ROYALTIES) sin embargo en los demás documentos del llamado se establece que la presente contratación será financiado con fondos de FONACIDE.-

4. La vigencia del contrato indicada en la carta de invitación y en el SICP no se adecua a lo establecido en la carta de invitación estándar aprobada por **Resolución 4371/16** (hasta el cumplimiento total de las obligaciones).-

5. En el permiso municipal no se visualiza la aprobación del plano.-

6. La fecha indicada en la carta de invitación para la visita al sitio de obras ya se encuentra fenecida.-

7. Recordamos a la convocante que la vigencia de contrato y la garantía de fiel cumplimiento deben cubrir (plazo de ejecución + recepción provisoria + recepción definitiva incluyendo además el plazo para pago).

8. El pazo de ejecución que se visualiza en la página 17 de la carta de invitación (60 días) no coincide con lo indicado en la página 12 (90 días).-

9. Los datos consignados en la cláusula quinta y séptima de la proforma de contrato no coinciden con lo indicado en la carta de invitación.-

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

10. El plazo indicado en la carta de invitación para la recepción definitiva de la obra no coincide con lo establecido en las especificaciones técnicas ultima parte.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DAM/DNC/GB